

capturarlos y conseguido, pongan á mi disposición á dichos procesados que se presume pueden hallarse en esta Isla

Dado en Puerto-Rico á 19 de Junio de 1895.—Desiderio Montorio.—El Secretario, José María Sanjuan [505]

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo por término de cinco dias á Santiago Baes ó Ojal, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de O'Donell número 10, á prestar declaración en el sumario número 191 que se instruye sobre lesiones á Santiago Lítimer, contado aquél término desde el dia que siga al de la publicación de este edicto en la GACETA de la Provincia; bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley si no lo verifica.

Dado en Puerto Rico á 20 de Junio de 1895.—Desiderio Montorio.—El Secretario, por su compañero Gonzalez, Maximino Aybar. [801]

Cito y emplazo por término de nueve dias contados desde el que siga al de la publicación del presente edicto en la GACETA de la Provincia á Mauricio Lopez, procesado por hurto y que se ignora su paradero, para que se presente ante este Juzgado, calle de O'Donell número 10 y en la Real Audiencia territorial el dia tres del próximo Julio á las nueve de la mañana; apercibido de ser reducido á prisión si no lo verifica.

Dado en Puerto-Rico á 20 de Junio de 1895.—Desiderio Montorio.—El Secretario, Maximino Aybar. [811]

Por el presente edicto cito á Pedro Morales, vecino de Río-piedras, para que á las ocho de la mañana del veinte y siete del actual comparezca ante la Excm. Audiencia; apercibido de ser reducido á prisión si no comparece.

Puerto-Rico, 8 de Junio de 1895.—Desiderio Montorio.—Maximino Aybar.

Es copia, Vicente Gonzalez Gomez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE SAN FRANCISCO.

En el juicio declarativo de menor cuantía seguido por el Procurador Don José Palacios, como apoderado de Don Arturo Palol con Don Anastasio Rivera, en cobro de pesos, se sacan á pública subasta por término de veinte dias, los bienes siguientes: Una estancia compuesta de treinta y seis cuerdas poco mas ó menos de terreno quebrado con sus cafetales, situada en el pueblo de Loiza, barrio de Hato puerco, que colinda al Norte con Don Vicente Diaz, al Sur con Don Pedro Carrasquillo, al Este con Don Medin Algarin y al Oeste con Higinio Rivera, en cuyo terreno se encierran tres casas, una de alto de maderas del país grande, otra de las mismas maderas, terrera, pequeña, que sirve de tienda y la otra de yaguas, las tres techadas de matojo, todo lo cual ha sido tasado en seiscientos pesos mejicanos, señalándose para el remate el dia diez y nueve de Julio próximo á las nueve de la mañana en este Juzgado, calle de O'Donell número 10; advirtiéndose que los antecedentes relativos á los bienes que se subastan están de manifiesto en la Escribanía del actuario, que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual á diez por ciento del importe de la tasación.

Puerto-Rico, 19 de Junio de 1895.—Montorio.—El Escribano, José María Sanjuan.

Es copia.—Sanjuan.

3—2

Don Francisco J. Vasco y Vasco, Juez de 1ª Instancia y de Instrucción de la Ciudad de Mayagüez y su partido.

A los Sres. Jueces de Instrucción de la Isla y á las autoridades y agentes de policía judicial del Partido: atentamente saludo y hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Arturo Fornier, conocido por Antonio Goico (a) Pergamino, cuyas circunstancias personales no constan, acusado por hurto á Josefa Goico, he dispuesto librar la presente á fin de se proceda á su busca, captura, detención y remisión á la Cárcel de esta Ciudad y que se le cite por medio de la GACETA OFICIAL, bien entendido que si dentro del término de treinta dias no se presentare ó fuese capturado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley procurando así mismo que si en su poder se encuentra un décimo de billete de la Lotería de Madrid, del sorteo próximo, dos aros de oro, una sortija de oro con piedra azul, dos varas cintas raso azul, un reloj de acero de una sola tapa, un maletín de mano y dos décimos de billetes de la Lotería Provincial número 19638, le serán ocupado y remitidos á este Juzgado.

Al mismo tiempo encargo á las autoridades y agentes referidos procuren capturarle y hecho lo pongan á mi disposición en la cárcel de esta Ciudad.

Dado en Mayagüez á 18 de Junio de 1895.—F. J. Vasco.—El Secretario, Juan Mercader. [809]

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MAYAGÜEZ. SECRETARÍA.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción propietario del Distrito,

se ha servido disponer por auto de hoy, en la causa criminal número 168 instruida contra Don Joaquin Vicenti sobre lesiones, se cite al pariente mas cercano de la niña Margarita Colado, vecina de esta Ciudad, para que al quinto dia de citado comparezca en la Sala audiencia de dicho Sr. Juez, sito en la calle de San José, en esta población, para acto personal en dicho procedimiento, quedando obligadas las personas citadas á concurrir á dicho llamamiento; bajo apercibimiento que de no verificarse sin acreditar en legal forma la justa causa que se lo impida, incurrirá en la multa de 12, 50 á 125 pesetas.

Y para llevarse á efecto la citación decretada, extiendo la presente cédula original en conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 175 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y la firmo en

Mayagüez á 15 de Junio de 1895.—El Secretario judicial, Juan Mercader. [795]

En las diligencias sobre cumplimiento de una carta orden Superior librada en el rollo de la causa número 538 que se siguió por este Juzgado contra Pedro Hesta y Otero por lesiones, el Sr. Juez ha dispuesto se libere la presente para su publicación en la GACETA OFICIAL, á fin de que se cite á Vicente Castillo y Domínguez, cuyo paradero se ignora, para que el dia veinte y seis de Julio entrante comparezca ante la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad á las nueve de su mañana al acto de juicio oral de dicha causa; apercibido con lo que hubiere lugar si no comparece.

Y cumpliendo lo mandado, purgo la presente en Mayagüez á 16 de Junio de 1895.—Juan Mercader. [808]

Ledo. Don Eduardo Rodeyro y Garea, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Ponce y su partido.

A los Jueces de Instrucción de la Isla y á las Autoridades y agentes de Policía judicial del partido, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Francisco Espada Santiago (a) Pancho el gago, cuyas circunstancias personales no constan, declarado procesado en la causa criminal que se le sigue por lesiones, he dispuesto librar la presente para la solicitud, captura y remisión á la Cárcel de esta Ciudad de dicho procesado y que se le cite por medio de la GACETA OFICIAL de la Provincia y un periódico de esta localidad y se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad en el término de veinte dias; apercibido en otro caso de declararse rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la citada ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en Ponce á 13 de Junio de 1895.—Eduardo Rodeyro.—El Secretario, Luis L. Yordán. [792]

Cito y emplazo por término de veinte dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA de la Provincia á José Rodriguez Rivera, apodo Ohelpe, natural de San Sebastian, vecino de Mayagüez, edad 32 años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Matías y de Francisca, estatura regular, pelo lacio, frente estrecha, cejas al pelo ojos pardos, nariz pequeña, cara larga, boca regular, color blanco, tiene bigote, barba saliente, no sabe leer ni escribir, procesado por estafa y que su paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado que se presume puede hallarse en ese territorio.

Dado en Ponce á 18 de Junio de 1895.—Eduardo Rodeyro.—El Secretario, Luis L. Yordán. [806]

En el sumario contra Severo León Torres y Santiago Sepúlveda por hurto, se ha dispuesto llamar por la GACETA OFICIAL al que se crea dueño de dos matas de claveles, una gallina ceniza y un enchillo, que en la madrugada de hoy le fueron ocupados á los procesados; á fin de que comparezcan á este Juzgado á declarar en dicho sumario.

Ponce, 15 de Junio de 1895.—Eduardo Rodeyro.—El Secretario, Luis L. Yordán. [794]

Habiendo sido capturado Estanislao Carrero (a) Peñuelas, se ha dispuesto dejar sin efecto las requisitorias que para su captura se libraran en 28 de Marzo último.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL libro la presente en

Ponce á 15 de Junio de 1895.—Eduardo Rodeyro.—Luis L. Yordán. [793]

EDICTO.

En este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se ha establecido por el Procurador Don José H Boneta, apoderado de Don Manuel Diaz Caneia, Ocolector de Obras Pías, juicio declarativo de menor cuantía contra la sucesión de Don Manuel Muñoz, de Loiza, sobre traslación de un capital á censo por doscientos pesos

que pesa sobre una estancia sita en el barrio de Media-ufa-baja, de aquella jurisdicción, otorgamiento de nueva escritura de reconocimiento y pago de réditos vencidos, y por providencia fecha diez y siete de los corrientes, en conformidad á lo dispuesto por los artículos 269 y 682 de la Ley de Enjuiciamiento civil y á lo solicitado por la parte demandante, el Sr. Juez ha ordenado que se erigiese á Don Clemente Muñoz, uno de los herederos de Don Manuel Muñoz por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA OFICIAL de esta Provincia, para que comparezca á contestar la referida demanda dentro del improrrogable término de nueve dias contados desde el siguiente á la publicación de la presente, entregándose al demandado la copia simple de dicha demanda que obra en la Escribanía del actuario, y previniéndole que si no compareciere se le seguirá el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Puerto-Rico, 20 de Junio de 1895.—Estéban Calderón.

Es copia.—Estéban Calderón.

3—2

Juzgado municipal del Distrito de San Francisco de esta Capital.

En las diligencias de juicio verbal de faltas á que ha sido reducido por la Superioridad el sumario número 190, instruido contra Gavino Donis por lesiones á Basilio Boria, cuya residencia se ignora, se ha señalado para la celebración del acto el dia dos del próximo mes de Julio y hora de las dos de la tarde, en que deberán concurrir á este Juzgado, Oristo número 25, altos, con las pruebas que tuvieren, apercibido de su perjuicio.

Y para la citación de los expresados Donis y Boria por medio de la GACETA OFICIAL, libro el presente en Puerto-Rico á 18 de Junio de 1895.—El Secretario, Ramón Aybar. [798]

Juzgado municipal de Hato-grande.

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez municipal en los autos de juicio verbal civil seguidos por Don Manuel Ramirez contra Doña Evarista del Valle y Nieves de Orozco, en cobro de doscientos pesos, se sacan á pública subasta cincuenta y cinco cuerdas de terreno, ubicadas en el barrio de Quebrada-areñas, de esta jurisdicción, colindantes por el Norte con terrenos de Don Francisco Santos, por el Sur con los de Remigio Maldonado, por el Este con los de Bibiana Gomez y Vicente Félix Vazquez y por el Oeste con mas terrenos de Don Francisco Santos y con los de Florencio Orozco.

El terreno descrito ha sido valorado en cuatrocientos doce pesos cincuenta centavos y se señala para la subasta el dia ocho de Julio próximo á las dos de la tarde en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Hato-grande, 11 de Junio de 1895.—El Juez municipal, Ajenjo.—El Secretario, Modesto Rio. 3—2

Don Carmelo Martinez y Rivas, Secretario del Juzgado de Instrucción de la Ciudad de Humacao.

Certifico: que por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en el incidente del sumario número 287 seguido contra Don José Lopez Cepero y otros por estafa, se dispone sacar á pública subasta los bienes embargados al enjuiciado Lopez Cepero, señalándose para que tenga efecto simultáneamente el remate en este Juzgado y el municipal de Yabucoa la audiencia del veinte y ocho de los corrientes de una á tres de la tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación de contado.

Y los bienes embargados á Lopez Cepero, son los siguientes: Un pródigo rústico sin nombre conocido, destinado á frutos menores, malezas y pastos, sito en el barrio de la Guayabota, término municipal de Yabucoa, linda por el Norte con terrenos del indicado Cepero, por el Sur con otros de la sucesión de Ezequiel Diaz, por el Este con tierras de Don Manuel Z. Buitrago y por el Oeste con otras de la sucesión de Pedro Gomez. Tiene de cabida cincuenta cuerdas de terreno sobre alto, equivalentes á diez y nueve hectáreas, sesenta y cinco áreas y veinte centiáreas; cuya finca ha sido tasada pericialmente á razón de veinte y ocho pesetas cincuenta céntimos cada cuerda, haciendo un total de mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas.

Lo que se hace público por medio de la GACETA OFICIAL de la Provincia y el periódico *El Critero* que se edita en esta Ciudad, para la concurrencia de licitadores.

Humacao, 8 de Junio de 1895.—Carmelo Martinez y Rivas.—Vº Bº, Villahermosa. [780]

3—3

Cédula de citación.

La Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia del territorio, en el sumario número 74 contra Francisco Morales y Hernandez, por estafa, ha dispuesto se haga saber al citado procesado comparezca ante aquel Tribunal el dia nueve de Julio próximo á las nueve de la mañana, apercibido de ser reducido á prisión si no lo verifica.